

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Tipo/Identificador: 10 45104952914. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 01 07 00361374.

Nombre/razón social: Guijo Alonso, Alicia.

Número de documento: 45 01 504 09 006423096.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, cuyo intento de notificación ha resultado infructuoso a:

Doña Alicia Guijo Alonso, con domicilio en calle Albacete, número 7, 45940 Valmojado (Toledo). Interesado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 020254046Q y con domicilio en calle Albacete, número 7, 45940 Valmojado (Toledo), resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Escalona, garantizando la suma total de 26.948,03 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 113, tomo 829, folio 152, finca 10.552, anotación letra A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Providencia apremio	Período	Régimen
45 08 020437601	07/2008	0111
45 08 019903390	08/2008	0521
45 08 020830146	09/2008	0521
45 08 021701025	08/2008	0111
45 09 010094750	09/2008	0111
45 08 022600091	10/2008	0521
45 09 010791130	11/2008	0521

Importe deuda.–Principal: 10.274,52 euros. Recargo de apremio: 2.054,91 euros. Intereses: 497,08 euros. Costas devengadas: 97,72 euros. Costas e intereses presupuestados; 1.027,00 euros. Total: 13.951,23 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 13.951,23 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 26.948,03 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al registro de la propiedad.

Descripción de la finca embargada

Finca número 10.552, 50 por 100 pleno dominio, calle Espinos, número 29 del término municipal de Méntrida.

Toledo 14 de julio de 2009.–La Recaudadora Ejecutiva, María del Mar Ruiz Bedoya.

N.º I.- 1967